Fecha:	**23**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310.02-59.2-0278	de	15 DE MAYO DE 2023	
Otrosí número	0278-1	de	17 DE JULIO DE 2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500004531 del 13 de abril de 2023. **Apropiación Presupuestal:** Fondo: 2-1032 - EXCEDENTES CONTRATO; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol; Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/04 - REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL. **CDP No.** 5500004752 del 16 de junio de 2023. **Apropiación Presupuestal:** Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION; Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA; Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol; Elemento PEP: PI34-102212/1/4/01/01 - Realizar la gestión administrativa, técnica, jurídica, social y ambiental del plan vial Departamental.
RPC: 5600050622 del 17 de mayo del 2023.
RPC: 5600053639 del 19 de julio del 2023.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
LÍNEA DE ACCIÓN	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROGRAMA	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
META RESULTADO	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca
SUBPROGRAMA	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo
META PRODUCTO 1	MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno
META PRODUCTO 2	MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO Jefe de Oficina Asesora Jurídica. C.C. 38.568.616 de Cali Teléfono: 6200020
Contratista	ARBEY MEDINA PARRA CC. 94.449.532 de Cali Teléfono: 3006184884

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de **OCTUBRE** del 2023; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **OCTUBRE** del 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. **4.** Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. **5.** Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. **6.** Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. **7.** Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte	

	consolidado. **8.** Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector realizados para estructurar los proyectos de la secretaria. **9.** Apoyar en la elaboración de estudios del mercado y estudios previos para estructurar los diferentes proyectos de la secretaria. **10.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. **11.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **12.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. **13.** Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. **14.** Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **15.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **OCTUBRE** del 2023: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1. El contratista apoyó en la publicación en el SECOP I, de los documentos jurídicos que se generaron para los contratos de obra e interventoría que están en ejecución.

2. El contratista apoyo en la estructuración de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SI-001-2023, que tiene por objeto: "REHABILITACIÓN VIA DE ACCESO CIUDAD DEL CAMPO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

3. El contratista apoyó en la publicación en el SECOP II de los documentos generados en los Contratos (obra e interventoría); Convenios/Contratos Interadministrativos; Contratos de Calamidad, que se relacionan a continuación:

   a. 1.310.02-59.2-0191: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE VIAS EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

   b. 1.310.02-59.2-0552: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN TERRITORIOS DE INCIDENCIA EN COMUNIDADES INDIGENAS AFILIADAS A LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGION PACIFICO ACIVA RP EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

   c. 1.310.02.59.8-0217: CONTRATO DIRECTO POR CALAMIDAD PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE TULUA AL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

d. 1.310.02-59.8-0435: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - LA CONSTRUCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE TULUÁ AL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SITIOS CRÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS MEDIANTE COORDENADAS Y ABSCISAS INDICADOS EN LOS PREDISEÑOS, UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

e. 1.310.02-59.8-0433: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA ELY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: CONSTRUCCION DE UN BOX COULVERT EN LA VIA LA HABANA - ALASKA MUNICIPIO DE BUGA; CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN LA VIA GUACARÍ-SONSO Y RIOFRIO TRUJILLO; CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE RIO GUABAS - ANTIGUA ENTRADA SUR AL MUNICIPIO DE GUACARI, VIA CALI-GUACARI EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SITIOS CRITICOS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZDOS MEDIANTE COORDENADAS Y ABSCISAS INDICADAS

f. 1.310.02-59.8-0434: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION VIA 4802VL CRUCE RUTA 2302 ANSERMANUEVO; CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION VIA 23VL13-2 LA TULIA-ROLDANILLO; CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EL CAIRO QUEBRADA CHARCO AZUL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

g. 1.310.02-59.8-0432: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIO 25VL22 TULUA-SAN RAFAEL (LAS VERANERAS-FINAL TRAMO II), CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION VIA 3201 SIMON BOLIVAR ENTRADA QUEREMAL Y CONSTRUCCION DE BOX COULVERT VIA OCACHE (VILLA MARIA) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

h. 1.310-12.03-0219: SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

i. 1.310.02.59.8-3458: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD EN LAS VÍAS DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO, RUTINARIO Y SOSTENIBILIDAD DE VÍAS EN AFIRMADO Y PAVIMENTADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

j. 1.310.02.59.8-0551: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUENTE ROJO LA MAGDALENA TRAMO II GUACARÍ DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

k. 1.310.02.59.8-0560: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PERMITAN MEJORAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO

l. 1.310.02.59.8-0653: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y PRESERVACIÓN EN LAS VIAS DE VALLE DEL CAUCA.

m. 1.310.02.20-0556: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMACION Y/O CAPACITACION, BUSCANDO COMO OBJETIVO

INSTRUIR A LOS GRUPOS ETNICOS Y ANCESTRALES EN LOS ELEMENTOS PROPIOS DE LA CONSULTA PREVIA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

n. 1.310.02.20-0562: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

o. 1.310.02-59.2-0565: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

p. 1.310.02-59.8-0437: MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 2 DE LA VIA 10905VL04B LADRILLEROS- LA BARRA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

q. 1.310.02-59.1-0439: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 2 DE LA VÍA 10905VL04B LADRILLEROS - LA BARRA, DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

r. 1.310.02-59.8-0655: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO.

s. 1.310.02-59.1-0657: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO.

t. 1.310.02-59.8-0658: MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS CARRERA 1 Y 5 SUR, MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

u. 1.310.02-59.1-0659: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS CARRERA 1 Y 5 SUR, MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP Planilla de Seguridad Social No. **1057173527** y Número Transacción Bancaria/CUS No. **133965046**, se anexó fotocopia de los recibos de pago y planilla integrada de liquidación de aportes del mes de **SEPTIEMBRE de 2023**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de

inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	36.300.000	CUOTA No. 1	MAYO DEL 2023	6.050.000	PAGADA
Valor Adiciones	6.600.000	CUOTA No. 2	JUNIO DEL 2023	6.050.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA No. 3	JULIO DEL 2023	7.700.000	PAGADA
Actualización de precios	0	CUOTA No. 4	AGOSTO DEL 2023	7.700.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	42.900.000	CUOTA No. 5	SEPTIEMBRE DEL 2023	7.700.000	PAGADA
Valor pagado	35.200.000				
Valor causado que no se ha pagado	7.700.000				
Valor total ejecutado	42.900.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 2 cuotas por valor de $ 6.050.000 cada una, y 4 cuotas por valor de $ 7.700.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a

satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle

según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (veintitrés)				
23	días del mes de	Octubre	De	2023

Nombre: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
C.C. 38.568.616 de Cali
SUPERVISOR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019